

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****2408**

Trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud de concesión de aguas subterráneas CAS_2106 de la Comunidad Regantes de Davant S'Arraval, en constitución, para riego, en el término municipal de Maria de la Salut sobre el sondeo A_S_12641, situado en la parcela 107 del polígono 3 en el TM de Maria de la Salut, con referencia catastral 07035A003001070000LB

Se han presentado a la Dirección General de Recursos Hídricos la solicitud y documentación pertinentes a efectos de obtener la concesión que se señala a continuación:

Nombre de los titulares: Comunitat de Regants de Davant S'Arraval CIF: V5769****

Plaça de Bou, 13. 07159 Maria d ela salut

Parámetros de explotación: Caudal máximo instantáneo: 10 l/s (l/h).

Volumen máximo anual: 50.000 m3/año.

Uso: Riego.

Corriente de donde deriva el agua: sondeo A_S_12641, situado en la parcela 107 del polígono 3 en el TM de Maria de la Salut, con referencia catastral 07035A003001070000LB.

Núm. Sondeo	Coordenada X (ETRS-89; Fus:31N)	Coordenada Y (ETRS-89; Fus:31N)
A_S_12641 (CAS_2106)	506356	4389972

Término municipal donde radica la presa, afectado por la obra y en la que se utilicen las aguas: Maria de la Salut.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se somete a TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS por un plazo un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que el solicitante pueda concretar o rectificar las parámetros de explotación y otras personas interesadas puedan formular peticiones que tengan el mismo objeto que la indicada o sean incompatibles con la misma. Tanto la persona iniciadora del expediente, como los otros posibles concurrentes a este trámite, no podrán contemplar una utilización de un caudal superior al doble de la petición inicial. Cualquier posible concurrente que proyectase la utilización de más del doble del caudal de la petición inicial, deberá solicitar la paralización de este procedimiento y la iniciación de un nuevo procedimiento de competencia de proyectos.

(Firmado electrónicamente: 9 de marzo de 2023)

La directora general de Recursos Hídricos

Joana M. Garau Muntaner

